

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 05/03/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la sanción recaída en el expediente sancionador H-002/2013, iniciado mediante acta I22013000007362, incoada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Albacete. [2018/3265]**

En cumplimiento del artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y del Real Decreto 597/2007 de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 271/2007 de 11 de septiembre, sobre publicación de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se acuerda dar publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la sanción impuesta en los términos siguientes:

Razón social de la empresa sancionada: "Instalaciones Eléctricas Gopamar, S.L."

Sector de actividad: Instalaciones Eléctricas.

Código de identificación fiscal: B02255933

Domicilio social: Calle Puerta de Cuenca, 58, La Roda (Albacete).

Infracción cometida: Artículo 13.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Sanción económica impuesta: 40.986 €

Fecha de la extensión del acta de infracción: 15 de febrero de 2013

Fecha en la que la sanción adquirió firmeza: 2 de enero de 2018

Toledo, 5 de marzo de 2018

El Director General de Trabajo,  
Formación y Seguridad Laboral  
EDUARDO DEL VALLE CALZADO